Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO DC20S197

04

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 7 (SIETE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S197 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E11-2020, con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato (partidas 168 y 169), quedando la cantidad mínima en \$147,415,227.36 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$368,534,766.56 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V. Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 182).

Página 1 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO DC20S197

- VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82), quedando la cantidad mínima en \$152,888,445.88 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$382,217,742.64 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 39 y 40).
- VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco), a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 27 de febrero de 2021, (partidas 55, 56, 57, 58 y 59), quedando la cantidad mínima en \$154,167,235.22 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), no aplica el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$385,414,673.32 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- **IX.-** Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94).

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193076-2021 autorizado por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

Página 2 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL a 2 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO DC20S197

INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.2.- Con oficio número 189001.250100/1407/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, por lo que respecta a las partidas 95, 96 y 97, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 13.- Por oficio con número 189001.250100/1408/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de "EL INSTITUTO", solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, por lo que respecta a las partidas 95, 96 y 97, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que sè agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011817 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
 - II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.
 - III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

Página 3 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO DC20S197

- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 95, 96 y 97) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16-(dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

Página 4 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO DC20S197

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS RISA, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

C. LUIS FERMAN O TAGLIABUE RODRIGUEZ

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica 🔑

RRSR/C RD/JMHN

Página 5 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 

CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO DC20S197

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISION DE CONTRATOS





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

							*,
SOLICITUD: 0000193076 - 2021							
Dependencia Solicitante:	D0009	Administración C	entral				
	SEI	Servicios Integral	es				
	09530007	M_OFICINAS AD	MINISTRATIVAS				
Descripción:							*
Servicio:	Diálisis Peritoneal DPCA						
Fecha Impresión	01/12/2020		Fecna Validación:	01/12/2020			
		Importe	Cuenta				
Total Comprometido (en pesos):	\$ 876.76	4,642.88	42060318			· ·	
	W 4 14 2V 1 2 2 4 4 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		en i en legis di santangengerisa (tengan i engla i engan mengen mengen	angenerative temperature and a second regularity and a second second			
ENE FEB 876 764 6 0.0	MAR ABI	₹ <u>MAY</u>	JUN JUL 0.0 0.0	AGO S	EP 00	CT NOV	DIC

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°. 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI

IMPORTE:

\$ 876,764,642.88

OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MN

BERENICE VIA ALENCIA JAIMES

TITULAR DE LA DIVISION DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Cricio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011817

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

COCADERCIÓN TÉCNICA DE

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente 3 3 5 1 C 2020

UNISION DE CONTRATOS

Hiago de su conocimiento que el 28 de diciembre de 2020, recibí mediante correo electrónico, la solicitud del Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos, para elaborar el convenio modificatorio al Contrato No. DC20S0197, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continúa Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA) en las Partidas 95, 96 y 97.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio solo en plazo y vigencia ya que cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio en comento de acuerdo a los siguientes términos:

• Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA" referente al "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del contrato No. DC20S0197, será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".-Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación e adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021 y la "CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA" "LAS PARTES", conviene que la vigencia del contrato será partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión de la notificación de adjudicación y hasta el 31 VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del contrato será partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

 Copia del oficio 189001.250100/1408/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S0197.

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcarcia Casantémoe, Ciacea de Adigos, C.P. 05703, Tel. (55) 57 28 17 00. Fin. 14294

SIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de

12







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 189001.250100/1407/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, médiante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios PISA S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S0197.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC20S0197.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

/ entamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Dr. Julio César Cárcamo Guzmán.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Morelos.- Para su conocimiento (*) Dr. Victor Hugo Borja Aburto.- Director de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)

Dr. Juan Manuel Lira Romero. - Titular de la Unidad de Atención Médica. - Para su conocimiento (*)

Dr. Luis Fernando Tabliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planesción de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Para su conocimiento (*)

Llc. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. - Para su conocimiento. (*)

(°, Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Cestión de Correspondencia. (SICCC)







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCERTADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO N° 189001.250100/1408/2020

Cuernavaca, Mor. a 28 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro
Social
Durango 291 Ph Col. Roma Norte, Alcandía
Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad De México.
Presente

Me refiero al contrato número DC20S0197 del HGR/MF NO. 1, HGZ/MF NO. 5 y HGZ/MF NO. 7 Para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) (Partida 95, 96,97) que se describen en el Anexo 2, que deriva de la licitación Pública Electrónica Internacional número AA-050GYR988-E11-2020, por el cual resultó con asignación la empresa LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

Al particular; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; resulta necesario realizar un convenio de ampliación a la vigencia y plazo a las **Partidas** 95, 96,97 del instrumento legal DC20S0197, únicamente por cuanto hace del HGR/MF NO. 1, HGZ/MF NO. 5 y HGZ/MF NO. 7

En tal disposición, por oficio número 189001.250100/1407/2020 de fecha 28 de diciembre 2020; la Jefatura de Prestaciones Médicas procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación en su vigencia y plazo, quien a través de escrito de fecha 28 del mismo mes y año, notificó su aceptación.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación en la vigencia y plazo, debido que a la presente fecha y con base a los servicios requeridos, el contrato en comento cuenta con el monto suficiente para cubrir el número de bolsas solicitadas por el instituto hasta el 31 de marzo del 2021, aunado a que las bolsas de la terapia DPCA Pacientes Prevalentes son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos; lo que en una pronta atención a nuestros derechohabientes que de acuerdo a la evolución de su enfermedad y por ello han incrementado en el censo nominal los ingresos a este programa y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, que es una terapia de soporte de vida, se corre el riesgo de daño al derechohabiente con responsabilidad para el instituto y posibles inconformidades, quejas o demandas por parte del derechohabiente.

GOBJERNO DE MÉXICO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCERTADA ESTATAL MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos con antelación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

Ing. Miguel Mier Sanchez

Jefatura de Servicios Administrativos

Dr. Julio César Cárcamo Guzmán. Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: Milton Canedo López

Revisó: Raul Agullar Lara

ANEXOS: Oficio. No. número 189001.250100/1397/2020de fecha 28 de diciembre 2020, signado por el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Respuesta de Aceptación del Proveedor de fecha 28 de diciembre de 2020.

C.C.P. Dr. Victor Hugo Borja Aburto.- Director de Prestaciones Médicas

Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica

Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez.- Titular Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

Minutario Oficios





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Jefatura de Prestaciones Médicas

Lic. Rubén Gonzalez Herrera Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social_____ Presente

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO DC20S197:

Dentro de las enfermedades crónicas la Diabetes Mellitus ocupa el 10% de presentación en la población general de nuestro país. Dentro de las complicaciones crónicas la nefropatía diabética es con mucho la causa más frecuente de insuficiencia Renal en nuestra población. Cuando el paciente entra en una etapa crítica de insuficiencia, las terapias sustitutivas renales son la unica esperanza o sustento de vida, y aunque los pacientes de primera vez y sin una contraindicación absoluta inician con terapia de sustitución renal peritoneal. La DPCA Incidentes es una diálisis para crónicos, como su nombre indica es una diálisis por el peritoneo que el paciente realiza en su casa de forma ambulatoria previo a un entrenamiento y que abarca las 24 horas del DIA. Salvo en el recambio del líquido. Y todos los días de la semana. La técnica es manual, sin necesidad de usar maquina siendo muy útil para personas mayores y/ o con poca capacidad de aprendizaje. En general consiste en 4 o 5 intercambios al DIA siendo una media de 4 a 6 horas los diurnos y de 8 o 9 horas el nocturno respetando el reposo del paciente. El volumen infundido depende sobre todo del tamaño del paciente y puede oscilar desde 1y medio litros a tres, siendo lo más normal 2 litros por intercambio. Las complicaciones más importantes en esta técnica son las infecciosas como las peritonitis o del orificio de salida, las mecánicas derivadas de la técnica. También esta indicada como paso previo a la cicladora. Características: Los tiempos de permanencia largos favorecen el aclaramiento de moléculas medias y grandes. La sensación de plenitud por tener el abdomen lleno puede provocar falta de apetito. La ultra filtración puede ser pobre a veces y obliga al uso de soluciones más hipertónicas. La reabsorción linfática es mayor, favoreciendo la hiperhidratación al tener una permanencia mayor. En esta diálisis es especialmente importante mantener la función renal residual.

Actualmente la OOAD Morelos cuenta con un volumen de 350 pacientes en esta modalidad. Este servicio de DPCA Prevalentes las unidades hospitalarias adquieren 43,400 bolsas mensuales.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio la ampliación a la vigencia y plazo del Contrato número DC20S197, en razón de que debido que a la presente fecha y con base a los servicios requeridos el contrato en comento cuenta con el monto suficiente para cubrir el número de bolsas solicitadas por el instituto hasta el 31 de marzo del 2021, aunado a que las bolsas de la terapia DPCA son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos; lo que se traduciría en una pronta atención a nuestros derechohabientes y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se corre el riesgo de posible inconformidades, quejas o demandas por parte del derechonabiente.

PARA EL PLAZO:

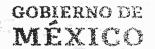
DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021

DIVISIÓN DE CONTRATOS:







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
Jefatura de Prestaciones Médicas

PARA LA VIGENCIA:

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

M.E. Julio César Cárcamo Guzman Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Revisó y validó: Raul Aguilas Lara







DELEGACION ESTATAL EN MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO N° 189001.250100/1407/2020 Cuernavaca, Morelos a 28 de Diciembre de 2020.

C. EDITH MALDONADO CARCAMO REPRESENTANT ELEGAL LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, aceptar las mismas condiciones técnicas y de precios unitarios asignados en el procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados AA-050GYR988-E11-2020 Para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) (Partida 95,96,97) que se describen en el Anexo 2, mediante el contrato DC20S197 con la finalidad de realizar un convenio ampliación a la vigencia y plazo de acuerdo a lo siguiente:

PARA EL PLAZO:

DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021

PARA LA VIGENCIA:

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contando a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

PANEAUS

PROPRIEMENTOR

PROPRIEMENTOR

PROPRIEMENTOR

PROPRIEMBNING

PROPRIEMBNIN

Supermanzana 509 Mzz. 01 Av. Politécnico I, conse Teplob y Kinic C.P. 77513 Tel. (998)







DELEGACION ESTATAL EN MORELOS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Ccordinación Auxillar Operativa Administrativa

Esto con la finalidad de cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente.

Favor de acusar vía correo electrónico a las siguientes direcciones: milton.canedo@imss.gob.mx y claudia.quirozlo@imss.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.E. Julio César Cárcanio Guzmán Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Revisó y validó: Raul Aguilar Lara Elaboró: Milton Arnulfo Cañedo López

C.C.P. Minutario Oficios







empresa Socialmente Responsable

Sistema do Calidad Certificado (SO 9061) 2015

Cludad de México a 28 de diciembre de 2020

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Morelos
M.E. Julio César Cárcamo Guzmán
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente:

Por medio del presente y en respuesta a su oficio número 189001.250100/1408/2020 de fecha 28 de diciembre del 2020 y derivado del oficio mancomunado número Ref. 18.9001.250100/1407/2020 en relación al contrato número DC205197 derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-11-2019, para la contratación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Partida 95, 96, 97) en las partidas por un importe máximo de \$ 3,861,269.16 que ampara una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que mi representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V., tiene suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento se encuentra en posibilidad y dispuesta en aceptar una ampliación en vigencia, mediante un sostenimiento de precio bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad e incluyendo el precio del contrato arriba mencionado el cual corresponde a \$ 30.09 sin I.V.A., por la vigencia solicitada para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, conforme a lo siguiente:

Modificación de la "Clausula cuarta".- Lugar, plazo y condiciones de entrega.- referente al plazo del contrato número DC195122, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma: Plazo para entrega de los bienes.- El plazo para la prestación del servicio médico integral del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021 y modificación de la "Clausula quinta" Vigencia.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Lo anterior para los fines a que hay lugar.

Atentamente

Lic. Edith Maldonado Carcamo Representante Legal.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paseo de la Referma No. 180 P so 23
Coi, Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuaulitémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel: Ventes: 806 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. Tel: 33 3678 1600 /f. 33 3610 1600 Lada sin costo: 800 627 7150 www.plsa.com.mx



